

**ACTA No. 55-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes veintinueve de septiembre del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien lo preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta y cuatro guión dos mil catorce (54-2014).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Solicitud de aprobación de donación de mobiliario para oficinas del RENAP en centros hospitalarios, en referencia a la cooperación que se desarrolla con Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala, así como el ingreso al inventario institucional. (DE-2473-2014). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.2. Invitación al Director Ejecutivo del RENAP enviada por la entidad IMAGE, para que en su calidad de Vicepresidente de Registros Civiles del Consejo de la Asociación IMAGE, pueda participar en la serie de reuniones Directivas Ejecutivas, las cuales se llevarán a cabo en la sede de Morpho, en Francia del cuatro al seis de noviembre de dos mil catorce. (DE-2506-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Remisión de notificaciones provenientes del Procurador de los Derechos Humanos, recibidas en la Dirección de Asesoría Legal el veinticinco de septiembre

de dos mil catorce, de la resolución de fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, dictada dentro del expediente ORD.GUA. seiscientos veintisiete guión dos mil catorce diagonal Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ORD.GUA.627-2014/DESC), acumulado ORD.GUA. setecientos cuarenta y seis guión dos mil catorce diagonal Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ORD.GUA.746-2014/DESC), los cuales están dirigidas al Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, así como al Licenciado Elder Ulises Gómez y Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco, por ser parte del Registro Nacional de las Personas en los expedientes iniciados, según denuncias presentadas por los señores Rosa María García Max, Mario Jocón Hernández, Brenda Marisol Hidalgo Granados y Dora Elí García Villa Nueva. (DAL-1381-2014, DAL-1379-2014 y DAL-1380-2014).

- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

X **SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL CATORCE (54-2014).** Se procedió a dar lectura al Acta número cincuenta y cuatro guión dos mil catorce (54-2014), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo y firmada por los miembros del Directorio.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DEL OFICIO ORIGINAL DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA DICTAMEN LEGAL NÚMERO DAL GUIÓN CIENTO CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (DAL-141-2014) DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, RELACIONADO CON EL RECURSO DE REVOCATORIA, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO JOEL ALFONSO LOPEZ MENDEZ, EN CONTRA DE LA SUSPENSIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN DEL MENOR JOSÉ ANTONIO MEJIA (ÚNICO APELLIDO), EMITIDA POR LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE NOTARIALES Y ASUNTOS CONSULARES DEL REGISTRO CIVIL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (DE-2339-2014).

Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: **Actas de Directorio 53-2014 y 54-2014 del 22 y 25 de septiembre del 2014.** Descripción: El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que reitera que si hay una orden judicial se debe de proceder a inscribir la adopción del menor y admitirse para su trámite el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Abogado, de acuerdo a lo resuelto en el Acta de la Sesión de Directorio cincuenta y cuatro guión dos mil catorce (54-2014) de fecha veinticinco de septiembre de dos mil catorce. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que el Registro Central de las Personas proceda, con base en la orden judicial, a realizar la

inscripción de adopción del menor José Antonio Mejía (único apellido), y se continúe con lo resuelto en Resolución de Directorio número cincuenta y tres guión dos mil catorce (53-2014) de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, por medio de la cual se Admite para su trámite el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por el Licenciado JOEL ALFONSO LOPEZ MENDEZ en contra de la resolución sin número, de fecha dieciocho de agosto de dos mil catorce, emitida por la Coordinadora del Departamento de Notariales y Asuntos Consulares del Registro Civil del Registro Nacional de las Personas de Guatemala.

3.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL OFICIO ORIGINAL DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITE EXPEDIENTE ORIGINAL QUE CONTIENE LA PROVIDENCIA NÚMERO SEISCIENTOS VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL CATORCE (623-2014), EMITIDA POR LA SECCIÓN DE CONSULTORÍA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA CUAL DICHO ÓRGANO SE PRONUNCIA CON RELACIÓN AL CONTENIDO DEL DICTAMEN LEGAL DAL GUIÓN CIENTO VEINTE GUIÓN DOS MIL CATORCE (DAL-120-2014), DE FECHA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, CONCERNIENTE AL ANÁLISIS LEGAL SOBRE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE RESCINDIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (021-2014), CELEBRADO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- Y EL SEÑOR JOSÉ HORACIO FUNEZ GALVEZ, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA SUPER CONTROL 24. (DE-2404-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.3., Acta de Directorio 45-2014 del 06 de agosto y Actas de Directorio 53-2014 y 54-2014 del 22 y 25 de septiembre, todas del 2014, respectivamente. Conclusión: Se dan por enterados. -----

CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DONACIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DEL RENAP EN CENTROS HOSPITALARIOS, EN REFERENCIA A LA COOPERACIÓN QUE SE DESARROLLA CON ASOCIACIÓN VIVA JUNTOS POR LA NIÑEZ DE GUATEMALA, ASÍ COMO EL INGRESO AL INVENTARIO INSTITUCIONAL. (DE-2473-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que de acuerdo a la cooperación que se desarrolla con la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala, esta Asociación ha propuesto la donación de mobiliario consistente en: a) veintinueve (29) escritorios secretariales que tienen un valor de veintinueve mil quetzales (Q29,000.00); b) veintinueve (29) archivos, por un valor de treinta y cuatro mil ochocientos quetzales (Q34,800.00); c) veintinueve (29) estanterías que tienen un valor de veintiún mil setecientos cincuenta quetzales (Q21,750.00); d) veintinueve (29) sillas secretariales con un valor de ocho mil cuatrocientos diez quetzales (Q8,410.00); e) veintinueve (29) baterías de sillas, por un valor de treinta y un mil novecientos quetzales (Q31,900.00); f) cincuenta y ocho (58) sillas de atención por un valor de quince mil novecientos cincuenta quetzales (Q15,950.00), cuyo total es de ciento cuarenta y un mil

ochocientos diez quetzales (Q141,810.00). El mobiliario anteriormente descrito está contemplado para equipar treinta y nueve oficinas del RENAP en hospitales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba la donación de la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala al Registro Nacional de las Personas, del mobiliario indicado y se instruye al Director Ejecutivo para que se proceda a su recepción e integración al inventario de la Institución. **4.2. INVITACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP ENVIADA POR LA ENTIDAD IMAGE, PARA QUE EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE REGISTROS CIVILES DEL CONSEJO DE LA ASOCIACIÓN IMAGE, PUEDA PARTICIPAR EN LA SERIE DE REUNIONES DIRECTIVAS EJECUTIVAS, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO EN LA SEDE DE MORPHO, EN FRANCIA DEL CUATRO AL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. (DE-2506-2014).** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales somete a consideración de los miembros del Directorio la invitación recibida para participar en una serie de Reuniones Directivas Ejecutivas, en su calidad de Vicepresidente de Registros Civiles del Consejo de la Asociación IMAGE, programadas para llevarse a cabo en la sede de Morpho, Issy Les Moulineaux, República de Francia del cuatro al seis de noviembre del dos mil catorce. Agrega que los días de reuniones incluirán: reuniones del Consejo Ejecutivo IMAGE privadas y reuniones conjuntas IMAGE con la Gerencia de Morpho y ellos cubren todos los gastos inherentes a su asistencia, en esta ocasión no será acompañado por ningún funcionario de la Institución, por lo que su salida estaría programada para el cuatro (4) de noviembre del presente año y su regreso el nueve (9) del mismo mes. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda se autoriza al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, para ausentarse de sus labores del cuatro al nueve de noviembre de dos mil catorce (04 al 09 de noviembre de 2014), con el objeto de asistir en su calidad de Vicepresidente de Registros Civiles del Consejo de la Asociación IMAGE, a la serie de Reuniones Directivas Ejecutivas programadas para llevarse a cabo en la sede de Morpho, Issy Les Moulineaux, República de Francia, cuyos gastos inherentes a su asistencia, incluyendo boleto aéreo de ida y regreso y alimentación serán cubiertos por los organizadores. Para efectos de la comisión que realizará el Director Ejecutivo de la Institución, se autoriza el cincuenta por ciento (50%) de viáticos de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viáticos de la Institución, vigente. Asimismo, se nombra al Licenciado Mario René Sánchez Pérez, quien se desempeña como Registrador Central de las Personas, para que del cuatro al nueve de noviembre de dos mil catorce (04 al 09 de noviembre de 2014), en ausencia del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, se desempeñe de manera interina como Director Ejecutivo en Funciones, debiendo ejercer sus funciones únicamente en el territorio nacional de la República de Guatemala, bajo su responsabilidad y en observancia de la Ley del Registro Nacional de las Personas y demás

leyes; con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda. 4.3. REMISIÓN DE NOTIFICACIONES PROVENIENTES DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, RECIBIDAS EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE ORD.GUA. SEISCIENTOS VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE DIAGONAL DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (ORD.GUA.627-2014/DESC), ACUMULADO ORD.GUA. SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL CATORCE DIAGONAL DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (ORD.GUA.746-2014/DESC), LOS CUALES ESTÁN DIRIGIDAS AL LICENCIADO MARIO ROLANDO SOSA VÁSQUEZ, ASÍ COMO AL LICENCIADO ELDER ULISES GÓMEZ Y LICENCIADO MANFREDO VINICIO PACHECO, POR SER PARTE DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN LOS EXPEDIENTES INICIADOS, SEGÚN DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS SEÑORES ROSA MARÍA GARCÍA MAX, MARIO JOCÓN HERNÁNDEZ, BRENDA MARISOL HIDALGO GRANADOS Y DORA ELÍ GARCIA VILLA NUEVA. (DAL-1381-2014, DAL-1379-2014 Y DAL-1380-2014). Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye para que se haga llegar las notificaciones a los interesados. 4.4. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE ORIGINAL DEL CASO DE EXCEPCIÓN NÚMERO RENAP CERO TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (RENAP 03-2014) DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE, QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DIFERENTES EQUIPOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". (DE-2518-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. -----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, EN EL CUAL SE INDICA QUE SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA QUE LOS BIENES DONADOS POR PARTE DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS EN GUATEMALA, SEAN INGRESADOS AL INVENTARIO DE LA INSTITUCIÓN. (DE-2438-2014). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1, Acta de Directorio 48-2014 del 26 de agosto de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME DE LA RAZÓN POR LA CUAL SE PRESENTÓ EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EL MEMORIAL DE DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS DE LA SALA QUINTA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. (DE-2485-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Cuarto: Anexos: 4.1, literal E), Acta de Directorio 53-2014 del 22 de septiembre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados.

C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS POR MEDIO DEL CUAL INDICA QUE SE PROCEDIÓ AL CRUCE DE INFORMACIÓN ENTRE EL INVENTARIO DE DPI QUE SE ENCUENTRAN PARA ENTREGA A CIUDADANO Y LOS CÓDIGOS ÚNICOS DE IDENTIFICACIÓN DE DICHS DOCUMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN ASOCIADOS A UNA DEFUNCIÓN, SIENDO UN TOTAL DE TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (3,284). (DE-2446-2014).

Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.4, Acta de Directorio 49-2014 del 03 de septiembre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA INFORME DE LAS FALLAS DEL SIRECI. (DE-2495-2014).

Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: numeral 5.3, Acta de Directorio 53-2014 del 22 de septiembre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. E) RECEPCIÓN DE OFICIO ORIGINAL DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE PROYECTO DE DENUNCIA PENAL EN CONTRA DE LA O LAS PERSONAS QUE RESULTEN RESPONSABLES SOBRE LOS HECHOS INDICADOS EN LA NOTICIA RELACIONADA CON EL ROBO DEL SOFTWARE DE LOS SISTEMAS OBJETO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008).

Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1, Acta de Directorio 54-2014 del 25 de septiembre del 2014. Descripción: El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que se incorporen las observaciones que tenga el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y que la denuncia se elabore en términos generales, para que la misma sea presentada a la brevedad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que la Dirección de Asesoría Legal incorpore las observaciones del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres a la denuncia, y que la misma sea firmada y presentada al Ministerio Público a la brevedad.

5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA DIRECTORA DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL DILIGENCIAMIENTO DE EXPEDIENTES A CARGO DE ESA DIRECCIÓN Y DE CONTROL DE TIMBRES, ASÍ COMO DEL TEMA SOBRE LA ATENCIÓN EN EL INTERIOR CUANDO EXISTEN POCOS ABOGADOS. (DE-2440-2104). Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL CATORCE (39-2014), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. (CC-207-2014). Conclusión: Se dan por enterados.

SIXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. INFORME DE COMISIÓN A SEÚL, COREA. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales informa que en la comisión realizada a Seúl, Corea le acompañaron dos funcionarios de la Instituciones quienes tenían tareas específicas en la

misma, ya que el objetivo de la participación de ellos en la comisión fue realizar gestiones que benefician al RENAP. Agrega que dentro de estas tareas fueron a ver el tema del gobierno electrónico a cargo de la agencia coreana KICA (por sus siglas en inglés, Korean Information Certificate Authority), para lo cual se hicieron los contactos correspondientes. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que según el artículo 24 del Reglamento de Gastos de Viáticos de la Institución faculta al Director Ejecutivo a nombrar al personal adicional para las comisiones; pero el artículo 37 del mismo indica que únicamente puede ser modificado mediante Acuerdo del Directorio. En tal sentido y considerando los acontecimientos recientes de las multas que ha fijado la Contraloría General de Cuentas, además de comentarios que han surgido en el Congreso de la República, se ha hablado de austeridad institucional. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que los hallazgos de la Contraloría y las multas impuestas están relacionados con el tema en el extranjero, siendo la Ley clara con relación a las funciones que tiene el Director Ejecutivo. Además, se tiene contemplado dentro del presupuesto un rubro para sufragar comisiones de esta naturaleza que son para los intereses de la Institución. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que se le había requerido: **1)** por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres que comunicara con anticipación quienes le acompañarían en las comisiones; **2)** por parte del Licenciado Julio René Solórzano Barrios que se indicara el costo-beneficio); y **3)** que en lo posible se aplicara austeridad por la situación de los gastos. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que en el caso de la comisión a Seúl, Corea, debía de indicar quiénes le acompañarían. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la instrucción de indicar los nombres de las personas que le acompañarían, se dio posterior a la autorización de esa comisión, sin embargo estará entregando su informe de la comisión a Seúl, Corea, así como de las personas que le acompañaron. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que él solicitó la información posteriormente a una consulta que se le hizo por parte de diputados del Congreso en relación al acompañamiento de tres funcionarios de la Institución a la comisión realizada a Veracruz, México, puesto que se hizo mención al tema de la austeridad, y se solicitó que para la próxima vez, que era la comisión a Seúl, Corea, se indicara quienes le acompañarían, ya que no estaba todavía nombrada la comitiva y fue por ello que se solicitó información sobre el monto de los viáticos proporcionados y los gastos de boletos aéreos, lo cual asciende a más de cien (100) mil quetzales. Agrega que independientemente de que exista una autorización debe de informar a quiénes nombrará para que sean parte de su comitiva, además solicita que se rinda un informe circunstanciado que incluya los permisos, la autorización en el acta, estudio costo-beneficio, y que los funcionarios que le acompañaron elaboren un informe en el cual especifiquen qué realizaron en la comisión. Esto es con el objeto de tener un respaldo del uso y aplicación coherente de los recursos de la Institución. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que debe evaluarse si la comisión fue positiva, ya que al final un registro debe de tener buenas

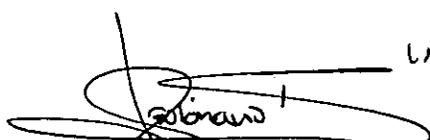
prácticas, por lo que no cree que sea conveniente para la imagen de la Institución dejar puerta libre de los gastos y que podrían no ser coherentes con lo que está aprobado y deja clara su posición de insatisfacción con el tema, en el sentido que no se deben nombrar comitivas improductivas. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que si está en el Reglamento de Viáticos que el Director Ejecutivo nombre al personal administrativo, sin previo conocimiento del Directorio, propone que se modifique el Reglamento para que el Directorio conozca en cada comisión quienes la integrarán. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que primero la Dirección de Asesoría Legal emita un informe sobre los alcances administrativos del Director Ejecutivo para designar a los funcionarios de la Institución a comisiones. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que cuando existe dudas se debe ver a favor de la Institución, por lo que después de conocer el informe de la Dirección de Asesoría Legal se tomarán decisiones sobre el presente punto. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que instruya a las personas que le acompañaron que presenten un informe circunstanciado de la comisión realizada a Seúl, Corea, en el cual se especifique las acciones que realizaron en dicha comisión. Asimismo, se instruye para que la Dirección de Asesoría Legal emita un análisis de la base legal de por qué el Director Ejecutivo tiene potestad para designar a los funcionarios de la Institución en comisiones. **6.2. AMPLIACIÓN PUNTO TERCERO: TEMAS: CUATRO PUNTO TRES (4.3) DEL ACTA DE DIRECTORIO TREINTA Y SIETE GUÍON DOS MIL CATORCE (37-2014) DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Solicita que se amplíe el **Punto TERCERO: TEMAS: 4.3. INFORME SOBRE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD, INVITACIÓN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID-**, en relación a la autorización otorgada al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, del veinte al veintiocho de septiembre del presente año, para participar como conferencista en la primera "Conferencia Internacional de Gestión de la Identidad, llevada a cabo en Seúl, Corea, Asimismo, solicita que cualquier cambio de fondo y de forma que se realice en los proyectos de las actas sean consultados previamente con los miembros del Directorio, para que sean avalados. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios está de acuerdo en ampliar el punto referido. Conclusión: Por consenso y unanimidad se amplía el **Punto TERCERO: TEMAS: 4.3. INFORME SOBRE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD, INVITACIÓN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID-**, con lo que en su oportunidad fue manifestado, siendo lo siguiente: "El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez consulta si además de él (Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales) le acompañará un funcionario de la Institución. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que no está de acuerdo que participe en la comisión otra persona, por los gastos que se generarán a costa del RENAP, por lo que considera únicamente su participación." **6.3. NOTA DEL DIPUTADO LEONEL LIRA EN LA CUAL**

SOLICITA JUSTIFICACIONES TÉCNICAS Y FINANCIERA PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, DE EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTALADA Y EN FUNCIONAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA GENERACIÓN DE SISTEMAS APLICATIVOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS PRESTADOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Manifiesta que recibió nota del Diputado Leonel Lira por Encuentro por Guatemala, en la cual está solicitando justificación técnica y financiera del proyecto de la plataforma, por lo que trae nuevamente a colación el apoyo ofrecido por el Ministerio de Gobernación, por medio del señor Ministro, que una persona experta en compras pudiera venir a revisar el expediente. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que la persona que sugiere puede establecer el modelo de negocio que más le convenga a la Institución. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que contactará a la persona para coordinar dicho apoyo. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que además se habló de una consultoría o una justificación. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que existe una determinación del tamaño del equipo, de la capacidad instalada y del crecimiento esperado, por lo que propone que se deje en suspenso la recepción de las ofertas y que se actualicen los términos de referencia. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios consulta sobre el costo del proyecto. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el proyecto tiene un costo aproximado de cincuenta y dos (52) millones de quetzales, por tres años, más de un millón de quetzales al mes. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que se deben hacer las consideraciones bajo el modelo jurídico, técnico y tecnológico. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que existe un porcentaje de opción a compra. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que si existe ese porcentaje, sin embargo, considera que no es conveniente ejecutarlo, ya que los equipos se vuelven obsoletos. Conclusión: Por consenso y unanimidad y derivado de las observaciones indicadas en las Actas de Directorio números cincuenta y uno guión dos mil catorce (51-2014) y cincuenta y tres guión dos mil catorce (53-2014), de fechas veinte y veintidós de septiembre del dos mil catorce, respectivamente, se recomienda al Director Ejecutivo que las mismas se incorporen a los términos de referencia, así como que se deje sin efecto el evento y se inicie nuevamente el proceso de arrendamiento requerido, solicitando de nuevo la oferta del "Arrendamiento, con opción a compra, de equipo de cómputo e infraestructura tecnológica instalada y en funcionamiento para la implementación de una nueva generación de sistemas aplicativos y servicios electrónicos prestados por el Registro Nacional de las Personas". Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo para que se solicite el apoyo de un especialista del Ministerio de Gobernación, según el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República, para que pueda prestar su asesoría sobre dichos términos de referencia. Adicionalmente, que el documento de justificación, solicitado por el Ingeniero

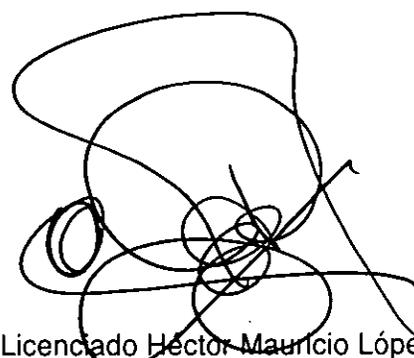
Julio Raúl Alvarado Porres, se entregue a los miembros del Directorio lo antes posible. **6.4. SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE PERMANEZCA EL MÓDULO DEL RENAP.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Manifiesta que en el Punto Tercero: Temas: 3.6. del Acta de Directorio cuarenta y siete guión dos mil catorce (47-2014), de fecha 18 de agosto de 2014, se solicitó se realizaran acercamientos con las autoridades del Ministerio Público, a efecto de informar que la prestación de servicios del RENAP se trasladaría a la nueva oficina en el Organismo Judicial, por lo que se solicitó una reunión con la Fiscal General, quien requirió que se dejara el módulo del RENAP en el Ministerio Público, porque necesitan emitir certificaciones y realizar consultas. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dispone que permanezca el módulo del RENAP en el Ministerio Público, para facilitar la labor de emisión de certificaciones y realización de consultas que lleva a cabo esa Institución, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo se dé el seguimiento correspondiente. -----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes seis de octubre del dos mil catorce, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



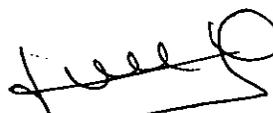
Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



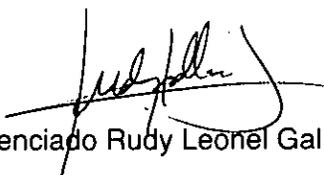
Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el congreso de la República de
Guatemala



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio